

ACTO DE JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

En el Municipio de la Gloria - Cesar, el quince (15) de enero de 2026, la suscrita gerente de la ESE San José de la Gloria, Cesar, en uso de sus facultades de ordenación del gasto, por medio del presente acto establece la viabilidad y justificación de **Modificar** el **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. C-COM-001-2026**, suscrito electrónicamente el 15 DE ENERO DE 2026, cuyo objeto consiste en: **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO DE USOS ASISTENCIAL EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA GLORIA, CESAR EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2025 03 0395 CUYO OBJETO ES: "AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA EN SALUD MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO DE USOS ASISTENCIAL EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA GLORIA, CESAR".**

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

Modalidad de contratación	CONVOCATORIA PUBLICA
Tipo de contrato	CONTRATO DE COMPRAVENTA
Entidad Contratante:	ESE SAN JOSÉ DE LA GLORIA - CESAR
Número del Contrato	C-COM-001-2026
Fecha de suscripción del Contrato	15 DE ENERO DE 2026
Objeto del Contrato	"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO DE USOS ASISTENCIAL EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA GLORIA, CESAR EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2025 03 0395 CUYO OBJETO ES: "AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA EN SALUD MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO DE USOS ASISTENCIAL EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA GLORIA, CESAR"
Contratista	EQUIPAR TM LTDA
Cédula o nit	NIT. 900341384-0.
Representante legal	CRISTIAN RAFAEL PITRE QUIÑONES.
Identificación	C/C No. 7.601.103.
Valor del Contrato	MIL SEISCIENTOS SEIS MILLONES CIENTO DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$1.606.102.433) MCTE. IVA INCLUIDO.
Anticipo:	LA ESE SAN JOSE DE LA GLORIA, entregará al Contratista el Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato a título de anticipo, luego de cumplirse con los siguientes requisitos: a. Que se haya perfeccionado el contrato con la firma de las partes. b. Que se haya expedido el correspondiente Registro presupuestal. c. Que se hayan Constituido por parte del Contratista, las Garantías exigidas y estas hayan sido aprobada por parte de la ESE. d. Que se presente por parte del Contratista un plan de inversión del anticipo, aprobado por el Interventor o Supervisor asignado, respecto del cual se puede solicitar modificaciones por requerimientos de LA ESE SAN JOSE DE LA GLORIA. e. Que se presente la cuenta de cobro respectiva, según corresponda, por parte del Contratista con todos sus soportes. f. Que se presente la autorización escrita del Supervisor para el desembolso del anticipo.

	g. Que se haya suscrito el acta de inicio. h. Que se presente la certificación de la cuenta bancaria. NOTA 1: La entrega del anticipo no constituye ni requisito ni condición para el inicio de la ejecución del contrato, ni es causa para la suspensión de la ejecución del mismo, por lo tanto, no es óbice para que efectivamente el contratista empiece la ejecución de las entregas derivadas del contrato. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados, pertenecerán al Tesoro. Los dineros del anticipo se entregan al CONTRATISTA a título de mera tenencia y conservan su condición de Fondos Públicos hasta que sean amortizados, momento hasta el cual su mal manejo y el cambio de destinación darán lugar a las acciones legales correspondientes. Además, no se podrá destinar el anticipo a la especulación económica, ni distraerse al pago de obligaciones distintas a las directamente surgidas del contrato producto del presente proceso de selección. Justificación del porcentaje del anticipo: Se justifica un 50% del valor del contrato como anticipo, debido a que el futuro contratista deberá invertir inicialmente recursos en: equipos, insumos, transporte y herramientas, para darle cumplimiento a la ejecución de los ítems y bienes que conforman el objeto contractual. Así mismo, LA ESE SAN JOSE DE LA GLORIA, este porcentaje se entregará al Contratista en calidad de anticipo, con el fin de financiar la iniciación y la ejecución del objeto del contrato y uso exclusivo para la adquisición de elementos e insumos y costos de personal requerido para el cumplimiento del objeto contractual, Los recursos entregados en calidad de anticipo tienen la condición de fondos públicos hasta el momento en que sean amortizados mediante la facturación, no pueden destinarse a fines distintos a los relacionados con el objeto del contrato. Su mal manejo, el cambio de destinación o su indebida apropiación darán lugar a las responsabilidades penales, disciplinarias y fiscales correspondientes. En caso de obtenerse rendimientos financieros con los recursos depositados por concepto de anticipo de dineros provenientes de Recursos de la Nación, se deben liquidar a favor de LA ESE SAN JOSE DE LA GLORIA y serán consignados a más tardar dentro de los 30 días siguientes del mes ejecutado, en la cuenta bancaria de LA ESE SAN JOSE DE LA GLORIA. El anticipo se encuentra regulado en la RESOLUCIÓN 339 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2024 (MANUAL INTERNO DE CONTRATACION) que su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato no indicando a qué tipo de contratos o modalidades se puede aplicar esta alternativa.
--	--

		Adicionalmente, se dispone la exigencia de la póliza de anticipo con el fin de asegurar y garantizar el buen uso y destinación del mismo. El valor entregado en calidad de Anticipo será destinado para cubrir los costos iniciales en que debe incurrir el contratista para dar cumplimiento y buen funcionamiento al objeto contractual tales como: compra de bienes y/o elementos necesarios, contratación de personal, Equipos, Transporte y demás.
Forma de Pago		LA ESE SAN JOSÉ DE LA GLORIA, pagará al CONTRATISTA, el valor del contrato de la siguiente manera: Un (1) único pago, de acuerdo con las facturas presentadas por el contratista, en las que se especificaran cantidades entregadas y certificadas por el supervisor, previa amortización del anticipo, precedido de la suscripción del acta de recibo final y acta de liquidación. NOTA 1: Dichos pagos requerirán además de la certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, el certificado de ingreso de los elementos al Almacén de LA ESE SAN JOSE DE LA GLORIA, paz y salvo de los pagos al sistema de seguridad social integral (A.F.P., E.P.S. y A.R.L.) conforme los requerimientos de ley, así como la facturación de los bienes a entregar. Sin perjuicio, de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de la contraprestación pactada. Los pagos que se deriven de la presente contratación deberán estar sujeto a la disponibilidad del recurso con la programación PAC que efectuó la división de tesorería de la ESE. Las formas de pago diferentes que propongan los oferentes no serán tenidas en cuenta por la entidad contratante. Todos los pagos que se deriven de la presente contratación deberán estar sujetos a la disponibilidad del recurso con la programación PAC que efectuó la división de tesorería de la ESE.
Plazo Inicial del Contrato		CUATRO (4) MESES Y/O HASTA QUE SE EFECTUÉ LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES CONTRATADOS
Prorroga		TRES (3) MESES
Plazo total		CUATRO (4) MESES Y/O HASTA QUE SE EFECTUÉ LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES CONTRATADOS
Supervisor	Nombre	SIRLEY DITTA ZAMABRANO - GERENTE
	Fecha de designación de la Supervisión	N/A

I. ANTECEDENTES

Que la ESE SAN JOSÉ DE LA GLORIA, CESAR, celebró con **EQUIPAR TM LTDA.**, identificado (a) con el NIT: 1.098.696.477-3, el **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. C-COM-001-2026** suscrito electrónicamente el 15 DE ENERO DE 2026, cuyo objeto consiste en: **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO DE USOS ASISTENCIAL EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA GLORIA, CESAR EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2025 03 0395 CUYO OBJETO ES: "AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA EN SALUD MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO DE USOS ASISTENCIAL EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA GLORIA, CESAR"**

Que el valor del presente contrato se estipuló en la suma inicial de: **MIL SEISCIENTOS SEIS MILLONES CIENTO DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$1.606.102.433) MCTE. IVA INCLUIDO.**

Que el plazo de ejecución estipulado en el **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. C-COM-001-2026** suscrito electrónicamente el 15 DE ENERO DE 2026, es de **CUATRO (4) MESES Y/O HASTA QUE SE EFECTUÉ LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES CONTRATADOS.** contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio de actividades de fecha 19 de enero de 2026, fecha de terminación 18 de mayo de 2026 **Y/O QUE SE EFECTUÉ LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES CONTRATADOS** por lo que se colige que el contrato se encuentra vigente.

El 13 de mayo de 2026 en desarrollo de las labores de supervisión, la suscrita gerente efectuó requerimiento al proveedor de los bienes en el siguiente sentido:

(...) *"En ejercicio de las facultades de supervisión consagradas en el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación de la Entidad y el contrato de referencia, procedo a realizar el segundo requerimiento contractual, dado que la respuesta del 13 de abril de 2026, no satisface la necesidad de conocer el estado cierto de los bienes objeto de proveeduría, ya que la Secretaria de Salud Departamental luego de aportar la información por ustedes aportada comunico lo siguiente en comunicado enviado a la entidad el 11 de mayo de 2026 en el siguiente sentido:*

(...) *"Por otro lado, de la comunicación emitida por La empresa **EQUIPAR TM LTDA** calendada **10 de abril de 2026**, se destacan las siguientes deficiencias: entre ellas la falta de una fecha cierta y verificable de entrega de los equipos, en aras de determinar el término de la prórroga y terminación del contrato interadministrativo y la Inexistencia de una relación discriminada de equipos (entregados, en tránsito, en fabricación o pendientes de entrega)."*

Conforme a lo expuesto se requiere la siguiente información:

- Relación específica, clara y verificable de los equipos: entregados, en tránsito, listos para despacho, en fabricación, pendientes por adquisición.
- Cronograma actualizado según las actividades realizadas hasta la fecha y trámites aduaneros, con fechas ciertas, verificables y compromisos definidos.
- Fecha exacta de entrega de la totalidad de los equipos faltantes, sin rangos estimados.
- Soportes documentales legibles, completos y verificables.

Además de lo anterior, Se le solicita exponer de forma pormenorizada las situaciones o imprevistos de carácter extraordinario, imprevisible e irresistible que le han impedido efectuar entrega alguna a la fecha. Si bien se han mencionado retrasos logísticos por la temporada de fin de año y congestión en puertos, es imperativo que dicha exposición se sustente en hechos concretos y no en generalidades, especificando cómo estos afectan directamente el despacho de los equipos del contrato en mención.

En ese sentido, cuenta con un plazo máximo de **setenta y dos (72) horas** para radicar la totalidad de la información y soportes solicitados ante esta Gerencia."

Mediante correo electrónico remitido al Email institucional el 14 de mayo de 2026, el proveedor indica lo siguiente:

Nos permitimos presentar este informe relacionado con la ejecución del contrato en mención con la **ESE HOSPITAL SAN JOSE DE LA GLORIA-CESAR.**

En el marco del contrato y en calidad de contratista se le ha presentado a la entidad informes periódicos, sobre los procesos de adquisición, importación y logística de los equipos biomédicos y de imagenología. A continuación, se detalla y se adjuntan al informe:

1. Oficio de avance y prorroga con fecha 10/4/2026

Fecha	Descripción
19 de enero del 2026	Suscripción contrato
hasta 18 de mayo del 2026	
7 de febrero del 2026	Giro anticipo

En cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas, se informa que se ha venido ejecutando el contrato conforme a lo establecido, evidenciándose avances en las actividades programadas. A continuación, **se presenta un cuadro resumen en el que se detalla**, de manera discriminada por equipo, el estado actual del proceso en el que se encuentra cada uno:

ITEM	EQUIPO	CANT.	PROCESO
1	Agitador de Mazzini	1	EN TRÁNSITO
2	Analizador de hematología 3 Partes	1	EN TRÁNSITO
3	Analizador de Quimica Automatizado	1	EN TRÁNSITO
4	Aspirador de secreciones	3	CONSOLIDADO
5	Autoclave odontologico 18 L	2	EN TRÁNSITO
6	Baño serológico	1	EN TRÁNSITO
7	Bascula de piso	7	ENTREGADO
8	Bascula pesa bebe	7	EN TRÁNSITO
9	Bomba de infusión	4	LISTO PARA DESPACHO
10	Cama cuna pediatria	2	LISTO PARA DESPACHO
11	Cama hospitalaria	7	NACIONALIZACIÓN
12	Camilla de recuperación y transporte	8	NACIONALIZACIÓN
13	Camilla fija	10	LISTO PARA DESPACHO
14	Camilla Ginecologica	5	EN TRÁNSITO
15	Carro de medicamentos	2	CONSOLIDADO
16	Carro de paro	2	LISTO PARA DESPACHO
17	Centrifuga	1	EN TRÁNSITO
18	Compresor de aire odontologico	4	EN TRÁNSITO
19	Cuna acrilica neonatal	2	NACIONALIZACIÓN
20	Desfibrilador	2	CONSOLIDADO
21	Doppler fetal	2	EN TRÁNSITO
22	Ecógrafo estacionario	1	NACIONALIZACIÓN
23	Electrocardiografo	2	NACIONALIZACIÓN
24	Equipo de órganos de pared	5	EN TRÁNSITO
25	Horno de secado	1	EN TRÁNSITO
26	Infantometro	8	EN TRÁNSITO

27	Kit de piezas de mano odontologico	2	EN TRÁNSITO
28	Lampara de examen	5	CONSOLIDADO
29	Lampara de fotocurado	2	EN TRÁNSITO
30	Lampara pielitica	1	CONSOLIDADO
31	Laringoscopio	3	LISTO PARA DESPACHO
32	Mesa de cirugia ginecologica para parto	1	CONSOLIDADO
33	Microcentrifuga	1	EN TRÁNSITO
34	Micropipetas 100-1000ul	2	LISTO PARA DESPACHO
35	Micropipetas 10-100ul	1	LISTO PARA DESPACHO
36	Microscopio binocular	1	EN TRÁNSITO
37	Monitor de signos vitales	2	CONSOLIDADO
38	Monitor fetal	1	CONSOLIDADO
39	Rayos X Periapical	1	EN TRÁNSITO
40	Scaler ultrasonico	4	EN TRÁNSITO
41	Servocuna	1	CONSOLIDADO
42	Silla de ruedas	2	EN TRÁNSITO
43	Tallimetro	9	EN TRÁNSITO
44	Tensiometro de pared	5	CONSOLIDADO
45	Unidad odontológica	1	EN TRÁNSITO
46	Unidad odontologica portátil	1	EN TRÁNSITO

Tal como se ha mencionado previamente, los tiempos de ejecución se vieron impactados por factores externos como el receso operativo de inicio de año en Colombia, así como los periodos de vacaciones en origen (especialmente en fabricantes internacionales), sumado a esto el anticipo fue recibido a principio de febrero de 2026 detallado anteriormente.

Se comienzan a realizar los giros el día 13 de enero y se reflejan en fabrica 4 días posteriores al mismo, quedando como días hábiles del mes de enero 14, que se deben contabilizar dentro de los tiempos de ejecución, en total se llevaría 20 días hábiles entre diciembre y enero.

Del 1 al 12 de febrero, se cuenta con 9 días hábiles, el 13 de febrero inician las vacaciones en el país de origen de la mercancía hasta el 3 de marzo, quedando en total 61 días hábiles de ejecución del contrato hasta la fecha, en adelante encontraran lo que ya se encuentra en el puerto pendiente por nacionalización más lo que viene en tránsito.

Para nosotros es importante que se tenga en cuenta que la mayoría de los equipos objeto del contrato corresponden a tecnología biomédica importada y algunos de fabricación especial, cuyo proceso logístico internacional comprende varias etapas que dependen de terceros y de condiciones externas, a continuación, detallaremos los tiempos aproximados por estas, incluidas sus demoras por los diferentes procesos de verificación documentales, de inspección, entre otros.

ACTIVIDAD	TIEMPO APROXIMADO COMPRENDIDO ENTRE
Emisión y confirmación de órdenes de compra internacionales	8 - 10 DIAS
Trámite de pago al exterior y confirmación bancaria internacional	1 – 6 DIAS
Programación de fabricación por parte del proveedor	30 – 45 DIAS / ESPECIALES 60 – 75 DIAS
Preparación de carga y alistamiento logístico (consolidación) de diferentes ciudades dentro del país hasta puerto de consolidacion	20 – 30 DIAS
Transporte internacional (marítimo)	60 – 90 DIAS

Procesos portuarios, aduaneros , nacionalización y liberación de mercancía	30 – 75 DIAS
Transporte nacional y entrega final	15 – 25 DIAS
TOTAL	164 – 288 DIAS

Teniendo en cuenta que los equipos requieren fabricación con especificaciones técnicas requeridas según el tipo de proceso contractual (convocatoria) y debe resaltarse que dentro de este periodo se presentaron situaciones externas que incidieron directamente y pueden presentarse en los tiempos logísticos, tales como:

- Vacaciones colectivas de enero en Colombia
- Vacaciones colectivas en fábricas asiáticas, particularmente en China que fueron del 17 de febrero al 3 de marzo verificable en el calendario chino, donde se suspenden temporalmente las operaciones productivas y administrativas por aproximadamente 15 a 20 días.
- Retrasos en la programación de producción debido a alta demanda internacional.
- Disponibilidad de espacios en transporte internacional.
- Procesos aduaneros y logísticos que dependen de autoridades externas al contratista y a la entidad.

Finalmente, se deja constancia de que los recursos correspondientes al anticipo fueron debidamente destinados a la ejecución de los procesos internacionales requeridos, tales como trámites documentales, fabricación de equipos y gestión de transporte, teniendo en cuenta que los fabricantes y operadores logísticos exigen el pago total previo para iniciar la producción y despacho de los equipos, garantizando así la correcta continuidad del proceso contractual.

Con fundamento en el estado actual, el avance demostrado, así como los factores externos que han impactado los tiempos logísticos y operativos descritos anteriormente, respetuosamente se remite la solicitud de prórroga al plazo contractual de 90 días (3 meses), con el fin de garantizar la culminación integral del objeto contractual, la correcta entrega de los equipos biomédicos y mobiliario, así como su respectiva instalación y puesta en funcionamiento, evitando afectar el cumplimiento técnico y operativo requerido por la entidad. Así mismo, a este informe anexamos como evidencia en total 5 conocimiento de embarque (BL) que ya se encuentran en Colombia pendiente a reconocimiento, es el documento más importante en el transporte marítimo, debido que actúa como contrato de transporte, recibo de la carga y título de propiedad de la mercancía, esencial para retirar productos en destino.

Agradecemos de antemano la comprensión frente a las situaciones expuestas y el tiempo adicional solicitado mediante la prórroga requerida, necesaria para culminar satisfactoriamente la ejecución contractual y garantizar que el recurso de ustedes se encuentra destinado para dar cumplimiento a la entrega total de los equipos conforme a las especificaciones técnicas contratadas.

CONSIDERACIONES DE LA SUPERVISIÓN

Esta supervisión enfatiza que el objeto contractual comprende equipos de tecnología biomédica e insumos de fabricación especial que no se encuentran disponibles para entrega inmediata en el mercado local o nacional. Al requerir especificaciones técnicas puntuales exigidas en las especificaciones técnicas, estos bienes están sujetos a un ciclo de producción rígido y personalizado por parte de los fabricantes internacionales, lo que genera una dependencia absoluta de las agendas globales de producción y cronogramas de despacho que escapan al control ordinario de las partes.

Se encuentra verificado por esta supervisión que la fase crítica de ejecución coincidió con la paralización administrativa y operativa del mercado de origen asiático, derivada del receso por festividades del calendario lunar (período comprendido entre el 17 de febrero y el 3 de marzo de 2026). Al ser un hecho notorio que suspende temporalmente las actividades fabriles, los trámites de exportación

y la cadena de suministros transnacional, se configura una alteración logística externa e irresistible que afectó el ritmo de la ejecución originalmente proyectada sin que medie negligencia del contratista.

La supervisión realizó el examen técnico-documental de los cinco (5) Conocimientos de Embarque (*Bill of Lading* - BL) radicados en el expediente. Se constató que los equipos e insumos ya superaron las etapas de diseño, fabricación y tránsito internacional, encontrándose físicamente en puerto colombiano para el inicio de sus trámites de nacionalización. Este hecho proporciona certeza plena a la Entidad sobre:

La existencia real y correspondencia técnica de los bienes adquiridos.

El avance efectivo del objeto contractual, descartando cualquier situación de abandono o parálisis de la ejecución.

El término de noventa (90) días calendario solicitado se evalúa como técnicamente necesario y proporcionado. La recepción de tecnología biomédica no se agota con el desembarco o la entrega material en las instalaciones; la Entidad del sector salud requiere, por estricta seguridad del paciente y normatividad de habilitación, agotar etapas técnicas sucesivas que demandan tiempo:

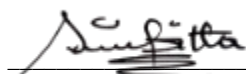
Trámite de levante aduanero ante la DIAN y transporte terrestre interno.

Desembalaje, inspección de componentes, instalación y calibración especializada de los equipos.

Ejecución de pruebas de suficiencia por ingeniería biomédica y la respectiva capacitación técnica al personal asistencial.

Reducir el plazo solicitado impediría el correcto agotamiento de estos protocolos de seguridad técnica y operacional.

Así las cosas, resulta técnicamente pertinente y legalmente necesario proceder con la prórroga del plazo de ejecución contractual, a fin de que el contratista culmine la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los bienes objeto de adquisición. Lo anterior tiene como finalidad superior garantizar la continuidad y eficiencia en la prestación del servicio público de salud, permitiendo poner dichos elementos al servicio de la comunidad usuaria. Esta medida se hace indispensable debido al estado de obsolescencia tecnológica y funcional que actualmente presentan algunos de los equipos biomédicos y el mobiliario asistencial de la Empresa Social del Estado, situación que compromete la capacidad operativa institucional y que se mitiga directamente con la culminación exitosa de este negocio jurídico.



SIRLEY DITTA ZAMBRANO
Gerente ESE SAN JOSÉ DE LA GLORIA, CESAR

Elabora: Diego Melo – Abogado Externo